

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", en sus artículos N°s 10, 11 y 12.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de fijar la dotación de los funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal de La Cisterna, del año 2015,

2.- De acuerdo al Ordinario de Alcaldía N° 112 de fecha 30 de Octubre 2014, que envió la propuesta Dotación 2015, al Servicio de Salud Metropolitano Sur.

3.- Ordinario N° 1887 de fecha 26 de Diciembre del 2014, del Sr. Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Dr. Osvaldo Salgado Zepeda, mediante el cual se procedió a la aprobación de la Dotación Comunal de Personal de Atención Primaria de Salud, propuesta por el Sr. Alcalde para el año 2015, la que se desglosa de la siguiente manera, como lo indica la tabla adjunta:

DECRETO:

FIJASE, la dotación de los funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal correspondiente al año 2015, que se señala según detalle de horas de la dotación de los Centros de Salud Municipal.

DOTACION DE SALUD 2015

ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	ESTAMENTO	N° DE CARGOS		TOTAL HORAS
			2015	2015	2015
EDUARDO FREI	A o B	DIRECTOR	1		44
	A	MEDICO	8		352
	A	ODONTOLOGO	5		220
	B	A. SOCIAL	3		132
	B	KINESIOLOGO	4,75		209
	B	NUTRICIONISTA	4		176
	B	SICOLOGA	5		220
	B	MATRONA	5		220
	B	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1,5		66
	B	ENFERMERA	5		220
	B	EDUCADORA DE PARVULO	1		44
	C	TEC NIVEL SUPERIOR	25		1100
	D	A. PARAMEDICO	5		220
	E	ADMINISTRATIVO	19		836
	F	A. SERVICIO	8		352
		TOTAL	100,25		4411

SANTA ANSELMA	A o B	DIRECTOR	1	44
	A	MEDICO	8	352
	A	ODONTOLOGO	5	220
	B	A. SOCIAL	3	132
	B	KINESIOLOGO	4,75	209
	B	NUTRICIONISTA	4	176
	B	SICOLOGA	4,5	198
	B	MATRONA	5	220
	B	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	44
	B	ENFERMERA	5	220
	B	EDUCADORA DE PARVULO	1	44
	C	TEC NIVEL SUPERIOR	27	1188
	D	A. PARAMEDICO	5	220
	E	ADMINISTRATIVO	18	792
	F	A. SERVICIO	10	440
		TOTAL	102,25	4499

UAPO/ FARMACIA COMUNAL / DENTAL COMUNAL	B	OTRO PROFESIONAL	2	88
	C	TECNICO NIVEL SUPERIOR (2)	3	132
	E	ADMINISTRATIVO	1	44
	F	A SERVICIO	1	44
		TOTAL	7	308

DEPARTAMENTO DE SALUD (1)	A o B	JEFE DE SALUD	1	44
	A	QUIMICO FARMACEUTICO	1	44
	B	OTRO PROFESIONAL	7	308
	C	TECNICO NIVEL SUPERIOR	2	88
	E	ADMINISTRATIVO	5	220
	F	A SERVICIO	3	132
		TOTAL	19	836

TOTAL COMUNAL	228,5	10054
----------------------	--------------	--------------

2.- DEJASE, establecido que la dotación de horas comunal de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud para el año 2015, es de un total de 10.054 ,

Observaciones:

Centro de Salud Eduardo Frei M.-

- .-Kinesiólogos, se aumentó de 4 a 4,75, cargos es decir a 209 horas semanales.
- .-Psicólogos.- se aumentó de 4 a 5 cargos, es decir a 220 horas semanales.
- .-Nutricionistas.- se aumentó de 3,5 a 4 cargos, es decir a 176 horas semanales.
- .-Matronas.- se aumentó de 4 a 5 cargos, es decir a 220 horas semanales.
- .-Enfermeras.- se rebajó de 6 a 5 cargos, es decir a 220 horas semanales
- .-Se crea un Cargo de Educadora de Párvulos de 44 horas semanales.
- .-Técnico de Nivel Superior de Enfermería.-se aumentó de 23 a 25 cargos, es decir a 1.100 horas semanales.
- .- Auxiliares Paramédicos.- se rebaja de 7 a 5 cargos, es decir a 220 horas semanales.

Centro de Salud Santa Anselma.-

- .- Kinesiólogos, se aumentó de 4 a 4,75, cargos es decir a 209 horas semanales.

- Psicólogos.- se aumentó de 4 a 4,5 cargos, es decir a 198 horas semanales.
- Nutricionistas.- se aumentó de 3,5 a 4 cargos, es decir a 176 horas semanales.
- Se crea un Cargo de Educadora de Párvulos de 44 horas semanales.
- Auxiliares Paramédicos.- se rebaja de 6 a 5 cargos, es decir a 220 horas semanales
- Auxiliares de Servicio.- se rebaja de 11 a 10 cargos, es decir a 440 horas semanales.

Departamento de Salud.-

- Técnico de Nivel Superior de Enfermería.- se rebaja de 3 a 2 cargos, es decir a 88 horas semanales.
- Administrativos.- se rebaja de 6 a 5 cargos, es decir a 220 horas semanales.
- Auxiliares de Servicio.- se aumenta de 2 a 3 cargos, es decir a 132 horas semanales.

Unidad Técnica del Departamento de Salud.-

Encargada de ejecutar las acciones convenidas por el Minsal a través del servicio de Salud Metropolitano Sur.- (convenios)

- Lo forma la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica. (UAPO)
- Farmacia Comunal
- Unidad de Dental Comunal
- Se crean los siguientes cargos.-
- Otros Profesionales.- 2 de 44 horas.-
- Técnico de Nivel Superior en Enfermería.- 3 de 44 horas.-
- Administrativo.- 1 cargo de 44 horas.-
- Auxiliar de Servicio.- 1 cargo de 44 horas.-

3.- De acuerdo al Artículo 14, inciso segundo, de la ley 19.378, el 20% de la Dotación Comunal año 2015, corresponde a un total **2010.8 horas**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.BVV.Pcm.